



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-27730-UNC-ME#SAA

---

VISTO

La nota de la Prof. Claudia Mabel Sala en la que solicita la suspensión de plazos para su presentación a evaluación de desempeño docente en la convocatoria realizada durante el mes de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sala revista de un cargo de Prof. Asistente semidedicación en la cátedra de Psicología Criminológica.

Que la nota presentada por la Prof. Sala ingresa por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con fecha 27 de febrero de 2020, previo al cierre de la convocatoria a la cual debía postularse, solicitando suspensión de plazos para la presentación a la evaluación docente, por encontrarse en situación de licencia por maternidad.

Que se remitió el pedido de la Prof. Sala al Asesor Jurídico de la Facultad de Psicología para que formule su opinión sobre la petición realizada, teniendo en consideración que al vencimiento del plazo para la postulación, según el informe del Área de Personal y Sueldos (orden #4), la Prof. se encontraba con licencia por maternidad.

Que el asesor Jurídico de la Facultad de Psicología en IF-2025-00257050-UNC-AJ#FP, tomando en cuenta el criterio adoptado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en casos análogos (Prof. Habif de la Facultad de Psicología y Prof. Coppa de la Facultad de Derecho), refiere: “los antecedentes reseñados me permiten concluir que, si bien no procede la suspensión del plazo de la Prof. Sala, sí estimo procedente que se habilite excepcionalmente la posibilidad que la docente formalice la correspondiente solicitud para la renovación de la designación como profesora asistente, dedicación semiexclusiva, siempre y cuando haya ejercido la docencia en el cargo al menos durante el 60% del periodo por el que fue designado (artículo 4º, OHCS 06/08, TO RR 1933/20)”, y sugiere que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicite al Consejo Superior que habilite excepcionalmente la postulación de la Prof. Sala para el periodo 2020.

Que asimismo y según lo informado por el Área de Personal y Sueldos, la Prof. Sala cumple con el requerimiento de haber ejercido la docencia al menos durante el 60% del periodo en el que fue designada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior que se admita de forma excepcional, la postulación de la Prof. Claudia Mabel Sala (Legajo 46641) para la evaluación docente de su cargo de Prof. Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Criminológica (periodo a considerar: 01/04/2015 al 31/03/2020), que se realizará en el mes de Octubre 2025 (Art. 7º, OHCS 06/08).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el comité que la evaluará será el correspondiente al aprobado por RHCS-2023-200-E-UNC-REC. En el caso que la docente no formalice su solicitud de evaluación en la convocatoria de octubre de 2025, no podrá abrirse otra instancia excepcional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.